



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Reporte de Hallazgos y Recomendaciones de la auditoría de estados financieros y presupuestarios por el ejercicio fiscal 2020 y seguimiento a observaciones de ejercicios anteriores.



**AL H. CONSEJO DIRECTIVO
INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
PRESENTE**

En la planeación y ejecución de la auditoría de la Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro "ICATEQ", por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, consideramos la estructura del control interno de la Entidad para determinar la oportunidad y extensión de nuestros procedimientos de auditoría; sin embargo, hemos observado algunos asuntos reportables de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Una condición reportable involucra asuntos que pudieran llamar la atención, relativos a deficiencias en el diseño u operación del sistema o estructura de control interno que podría afectar la habilidad de la gerencia de la Entidad para registrar, procesar, sumarizar y reportar la información financiera consistentemente con lo que se refleja en los estados financieros.

Se anexa el reporte de hallazgos de auditoría, así como el reporte de seguimiento de hallazgos de auditorías anteriores como sigue:

Ejercicio 2020	dos observaciones.
Ejercicio 2019	una observación.
Ejercicio 2018	once observaciones.

De lo anterior, cuatro observaciones provenientes del ejercicio 2018 han sido solventadas al término del ejercicio fiscal 2020.

**SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y
ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.**

C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hdez.

Auditor Externo

22 de enero de 2021

SERVICIOS
DE AUDITORIAS INTEGRALES
Y ASESORIA ADMINISTRATIVA S.C.



Cedulas de Observaciones 2020

REPORTE DE HALLAZGOS

No.

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2020		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Control Interno
	Rubro afectado	Activo Fijo	
	Cuenta afectada	Bienes Muebles	

Descripción del hallazgo

La Entidad presenta diferencias en el inventario de bienes muebles al 30 de septiembre de 2020 proporcionado y el monto del rubro de Bienes Muebles presentado en el Estado de Situación Financiera de la misma fecha. Al 31 de diciembre de 2020 la entidad no ha proporcionado el Inventario de Bienes Muebles.

S/Inventario \$51,008,804.04
 S/Balanza \$51,395,766.06
 Diferencia \$-386,962.02

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No

Ejercicio de origen

Hallazgo atendido

Si No

Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
<input type="text" value="\$1.00"/>	<input type="text" value="\$1.00"/>	<input type="text" value="\$1.00"/>	<input type="text" value="\$1.00"/>
	<input type="text" value="100%"/>	<input type="text" value="100%"/>	<input type="text" value="100%"/>

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

De conformidad con el Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda.

Los entes públicos contarán con un plazo de 30 días hábiles para incluir en el inventario físico los bienes que adquieran.

Efectos

Incumplimiento con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Recomendaciones

REPORTE DE HALLAZGOS

No. 1

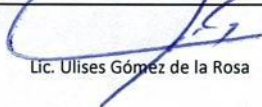
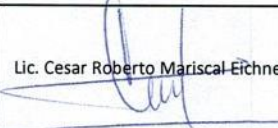
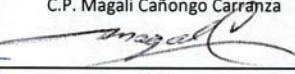
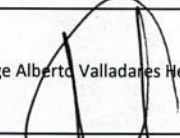
Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2020		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico	<input checked="" type="checkbox"/> Control Interno
	Rubro afectado	Activo Fijo	
	Cuenta afectada	Bienes Muebles	

Correctivas

Realizar la conciliación y el reconocimiento en el listado de inventario de bienes muebles o en su defecto el ajuste en el sistema contable gubernamental en el rubro de bienes muebles, esto en atención a los bienes muebles que efectivamente se encuentren en propiedad y uso del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro.

Preventivas

Realizar conciliaciones por lo menos cada 6 meses de los bienes muebles registrados en el sistema contable y el inventario físico realizado.

 Lic. Ulises Gómez de la Rosa	 Lic. Cesar Roberto Mariscal Eichner	 C.P. Magali Cañongo Carranza	 C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández
Nombre y cargo DIRECTOR DE LA ENTIDAD	Nombre y cargo DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores	Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores

Fecha de firma: 21/01/2021

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

No.

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2020		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
	Rubro afectado	N/A	
	Cuenta afectada	N/A	

Descripción del hallazgo

El Sistema Contable utilizado por la Entidad presenta inconsistencias en el uso del catálogo de cuenta de conformidad con el Plan de Cuentas emitido por el Consejo de Armonización Contable, por ejemplo:

51303-55336000-502-02-00-0000-0000 Servicios de Impresión, Grabado, Publicación Difusión, según plan de cuentas 5131 Servicios Básicos.

51200-55215010-503-03-07-0000-0000 Material Impreso e Información Digital, según plan de cuentas 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

Adicionalmente se observa en la balanza de comprobación del mes de noviembre errores en el uso de cuentas contables, toda vez que al solicitar la integración de algunos saldos los conceptos no corresponden a la definición de la cuenta, por ejemplo:

11400-00000000-180-00-00-0000-0000 Inventarios por \$98,286,130.98 , que corresponde al total de activo circulante.

12591-00000000-000-00-00-0000-0000 Otros Activos Intangibles por \$-17,388,786.01, que corresponde al total de la depreciación.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No
 Ejercicio de origen

Hallazgo atendido

Si No
 Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00
	100%	100%	100%

REPORTE DE HALLAZGOS

No. 2

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2020		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico	<input checked="" type="checkbox"/> Control Interno

Rubro afectado N/A

Cuenta afectada N/A

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Plan de Cuentas emitido por el Consejo de Armonización Contable.

El objetivo del plan de cuentas es proporcionar a los entes públicos, los elementos necesarios que les permita contabilizar sus operaciones, proveer información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas, para garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

Constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.

En el plan de cuentas se han tomado en consideración los siguientes aspectos contables:

1. Cada cuenta debe reflejar el registro de un tipo de transacción definida;
2. Las transacciones iguales deben registrarse en la misma cuenta;
3. El nombre asignado a cada cuenta debe ser claro y expresar su contenido a fines de evitar confusiones y facilitar la interpretación de los estados financieros a los usuarios de la información, aun que éstos no sean expertos en Contabilidad Gubernamental.
4. Se adopta un sistema numérico para codificar las cuentas, el cual es flexible para permitir la incorporación de otras cuentas que resulten necesarias a los propósitos perseguidos.
5. Las cuentas de orden contables señaladas, son las mínimas necesarias, se podrán apertura otras, de acuerdo con las necesidades de los entes públicos.

Recomendación: Realizar la reclasificación correspondiente

Efectos

EFECTO: Incumplimiento con el Plan de Cuentas emitido por el Consejo de Armonización Contable.

Recomendaciones

Correctivas

Revisar la parametrización del programa contable COMPAQ para alinear su clasificación al plan de cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Preventivas

Realizar conciliaciones mensuales de los Estados Financieros emitidos y la balanza de comprobación con la finalidad de detectar inconsistencias o errores.

 Lic. Ulises Gómez de la Rosa	 Lic. César Roberto Mariscal Eichner	 C.P. Magali Cañongo Carranza	 C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández
Nombre y cargo DIRECTOR DE LA ENTIDAD	Nombre y cargo DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores	Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores

Fecha de firma: 21/01/2021

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

SERVICIOS
DE AUDITORIAS INTEGRALES
Y ASESORIA ADMINISTRATIVA S.C.



Seguimiento a Cedulas de Observaciones de Ejercicios Anteriores

REPORTE DE HALLAZGOS

No.

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2020		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
	Rubro afectado	N/A	
	Cuenta afectada	N/A	

Descripción del hallazgo

La Entidad no tiene un sistema contable gubernamental que reúna las características establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No
Ejercicio de origen

Hallazgo atendido

Si No
Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
<input style="width: 50px;" type="text" value="\$1.00"/>	<input style="width: 50px;" type="text" value="\$1.00"/> <input style="width: 50px;" type="text" value="100%"/>	<input style="width: 50px;" type="text" value="\$1.00"/> <input style="width: 50px;" type="text" value="100%"/>	<input style="width: 50px;" type="text" value="\$1.00"/> <input style="width: 50px;" type="text" value="100%"/>

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

De conformidad con el Artículo 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Entes Públicos deberán asegurarse que el sistema contable reúna entre otras, las siguientes características:

- Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;
- Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable;
- Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;
- Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y
- Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

Efectos

INCUMPLIMIENTO CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

REPORTE DE HALLAZGOS

No. 3

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2020		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico	<input checked="" type="checkbox"/> Control Interno
	Rubro afectado	N/A	
	Cuenta afectada	N/A	

Recomendaciones

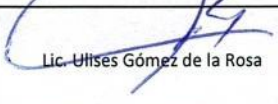


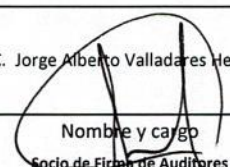
Correctivas

Implementar un sistema contable gubernamental que reúna las características técnicas señaladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Preventivas

COMENTARIO SAIAS

La Entidad durante el ejercicio 2020 realizó la adquisición de un Sistema Contable el cual permitiría que sus Estados Financieros Contables, Presupuestarios, Programáticos y otra información, cumpliera los criterios establecidos en la Ley de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, al 30 de noviembre de 2020 los Estados Financieros no son emitidos por dicho Sistema.

 Lic. Ulises Gómez de la Rosa	 Lic. Cesar Roberto Mariscal Eichner	 C.P. Magali Cañongo Carranza	 C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández
Nombre y cargo DIRECTOR DE LA ENTIDAD	Nombre y cargo DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores	Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores

Fecha de firma: 21/01/2021

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

No. 4

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2020		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
	Rubro afectado	Activo	
	Cuenta afectada	Depreciación	

Descripción del hallazgo

Observación de Auditoría 2018:

En el mes de octubre se registró un edificio por un importe de \$12,818,947; sin embargo, no se calculó el efecto de depreciación por \$106,82. se tienen activos donados por el IIFEQ en el ejercicio 2016, los cuales se están depreciando, por lo anterior, es necesario ser constante al tratamiento contable de los activos, a fin de dar cumplimiento a la postulado correspondiente.

Observaciones de Auditoría 2019:

El ICATEQ no adopta las principales reglas de registro y valoración del patrimonio "Elementos Generales" respecto del valor inicial y posterior del activo ya que no reconocen los efectos de la depreciación de los bienes inmuebles, que por el año 2019 debió afectar a resultados del ejercicio por un monto aproximado de \$968,426.28

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No
Ejercicio de origen 2018

Hallazgo atendido

Si No
Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$29,346,251.07	\$29,346,251.07 100%	\$968,426.29 3.3%	\$968,426.29 3.3%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS PRINCIPALES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO (ELEMENTOS GENERALES)

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010

V. VALOR INICIAL Y POSTERIOR DEL ACTIVO, PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

Inmuebles y muebles: En su reconocimiento inicial estos activos deben valuarse a su costo de adquisición, valor razonable o su equivalente en concordancia con el postulado básico de valuación.

En momentos posteriores su valor será el mismo valor original menos la depreciación acumulada y/o las pérdidas por deterioro acumuladas.

La depreciación es el importe del costo de adquisición del activo depreciable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; con ello, se tiene un costo que se deberá registrar en resultados o en el estado de actividades (hacienda pública / patrimonio), con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación

adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro.

Efectos

INCUMPLIMIENTO A LAS PRINCIPALES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO

Recomendaciones

REPORTE DE HALLAZGOS

No. 4

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2019		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico	<input checked="" type="checkbox"/> Control Interno

Rubro afectado Activo
Cuenta afectada Depreciación



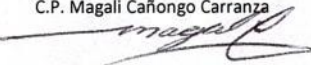
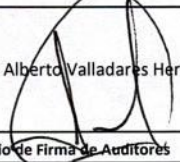
Correctivas

El ICATEQ deberá realizar el cálculo correspondiente a la depreciación acumulada de los bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2019 en atención a la fecha de adquisición o donación de los inmuebles correspondientes.
 A partir del 1 de enero del año 2020 deberá determinar y registrar el monto de las depreciaciones de bienes inmuebles del ejercicio en atención a los criterios establecidos en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011.

Preventivas

COMENTARIO SAIAS

La Entidad deberá revelar en las Notas a los Estados Financieros el criterio empleado, en atención al Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el Consejo de Armonización Contable, para el reconocimiento o no reconocimiento de la depreciación de sus bienes inmuebles.

 Lic. Ulises Gómez de la Rosa	 Lic. Cesar Roberto Mariscal Eichner	 C.P. Magali Cañongo Carranza	 C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández
DIRECTOR DE LA ENTIDAD	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Gerente de Firma de Auditores	Socio de Firma de Auditores

Fecha de firma: 21/01/2021

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

No. 5

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2020		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
	Rubro afectado	Activo	
	Cuenta afectada	Cuentas por Cobrar	

Descripción del hallazgo

Observación de Auditoría 2018:	
Al 31 de diciembre 2018, se tienen saldos antiguos mayores a un año (8 partidas) suman un importe total de \$139,360 y representan el 57% de las cuentas por cobrar. como sigue:	
'11229-00000000-125-05-00-0001-0069 Arturo Isaac Ledesma Ruíz	13,500
'11229-00000000-125-05-00-0001-0085 Kaizenes S.A. de C.V.	260
'11229-00000000-125-05-00-0001-0226 Bombardier Aerospace México S.A. de C.V.	19,500
'11229-00000000-125-05-05-0001-0201 Zimmer S.A. de C.V.	7,200
'11229-00000000-125-05-05-0001-0206 Dymi servicios S.C.	6,500
'11229-00000000-125-05-05-0001-0222 Inyecciones plásticas de Querétaro S.A. de C.V.	6,500
'11229-00000000-125-05-05-0001-0223 Municipio de Ezequiel montes	1,900
'11229-00000000-125-05-05-0001-0248 Transporte de personal tours ejecutivo	84,000
Observación de Auditoría 2019:	\$ 139,360
Al 31 de diciembre de 2019 ICATEQ presenta en sus cuentas de derechos a recibir efectivo y equivalentes un monto de \$ 139,360, cuya antigüedad es mayor a 1 año, sin reconocer una estimación de cuentas de cobro dudoso.	

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No
Ejercicio de origen 2018

Hallazgo atendido

Si No
Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$2,891,135.39	\$139,360.00	\$139,360.00	\$139,360.00
	2075%	5%	5%

REPORTE DE HALLAZGOS

No. 5

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2020		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico	<input checked="" type="checkbox"/> Control Interno

Rubro afectado Activo
Cuenta afectada Cuentas por Cobrar

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS PRINCIPALES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO (ELEMENTOS GENERALES)

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010

V. VALOR INICIAL Y POSTERIOR DEL ACTIVO, PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

ACTIVO

Derechos a recibir: son los descritos como cuentas por cobrar en general e inicialmente deberán reconocerse por el derecho que tenga el ente público de recibir efectivo o equivalentes, al valor que tengan éstos en el momento de la transacción o el valor razonable de éstos si son diferentes.

En un momento posterior éstos derechos deben valuarse a la mejor estimación posible del valor de realización que de ellos pueda determinarse a la fecha del estado de situación financiera, sin reconocer beneficio alguno por incremento en su valor, a menos que éste provenga de rendimientos claramente establecidos y hayan sido devengados y estén pendientes de cobro. Por el contrario, si el valor ha bajado, éste hecho debe reconocerse en el momento en el que ocurra.

Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011

5. Estimación para cuentas incobrables.

Es la afectación que un ente público hace a sus resultados, con base en experiencias o estudios y que permiten mostrar, razonablemente el grado de cobrabilidad de las cuentas o documentos, a través de su registro en una cuenta de mayor de naturaleza acreedora.

La cancelación de cuentas o documentos por cobrar irrecuperables será a través de la baja en registros contables de adeudos a cargo de terceros y a favor del ente público, ante su notoria imposibilidad de cobro, conforme a la legislación aplicable.

El procedimiento para efectuar la estimación de cuentas de difícil cobro ó incobrables es el siguiente:

- a) El ente público, de acuerdo con estudios o conforme a su experiencia determinará la base más adecuada para realizar los incrementos mensuales a una cuenta complementaria de activo de naturaleza acreedora, afectando a los resultados del ejercicio en que se generen.
- b) El ente público al cierre del ejercicio analizará las cuentas por cobrar y procederá a identificar y relacionar aquellas con características de incobrabilidad las cuales deberán ser aprobadas por la autoridad correspondiente.

Efectos

No se reconoce el riesgo de incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo y equivalentes.

Recomendaciones

Correctivas

Sugerimos analizar y/o depurar dichos saldos con la finalidad de presentar correctamente la información financiera.


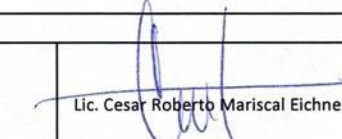
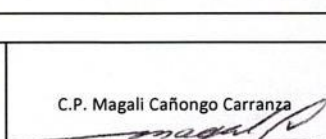
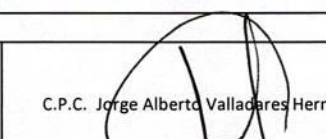
Preventivas

El ICATEQ deberá definir la política contable respecto al reconocimiento de estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con los criterios normativos emitidos por CONAC.

COMENTARIO SAIAS

Al 30 de Noviembre de 2020 las cuentas por cobrar con antigüedad mayor ya a 3 años, con importe total de \$139,360.-, siguen estando en la contabilidad de la Entidad.

Al 30 de Noviembre la Entidad no ha establecido políticas contables con respecto al reconocimiento de estimaciones de cuentas por cobrar de cobro dudoso.

 Lic. Ulises Gómez de la Rosa	 Lic. Cesar Roberto Mariscal Eichner	 C.P. Magali Cañongo Carranza	 C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández
Nombre y cargo	Nombre y cargo	Nombre y cargo	Nombre y cargo

REPORTE DE HALLAZGOS

No. 5

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2020		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo		Económico	<input checked="" type="checkbox"/>

Control Interno

Rubro afectado Activo
Cuenta afectada Cuentas por Cobrar

DIRECTOR DE LA ENTIDAD	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Gerente de Firma de Auditores	Socio de Firma de Auditores
------------------------	---------------------------------------	-------------------------------	-----------------------------

Fecha de firma: 21/01/2021

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

No. 6

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2020		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
	Rubro afectado	Activo	
	Cuenta afectada	Bienes Muebles	

Descripción del hallazgo

Observación de Auditoría 2018:
 Se tiene una diferencia en el M.O.I. según papel de trabajo de depreciación y registros contables, como sigue:
 M.O.I.
 Según PT de la Cía. \$ 92,985,636
 Según Registros \$ 92,407,674
 Diferencia \$ 577,962

Observación de Auditoría 2019:
 El ICATEQ presenta diferencias entre la cédula de determinación de la depreciación de bienes muebles y los registros contables de los activos como sigue:
 M.O.I.
 Según Cedula de Depreciación \$ 92,407,673.26
 Según Registro Contable \$ 98,921,594.68
 Diferencia \$ 6,513,921.42

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No
 Ejercicio de origen 2018

Hallazgo atendido

Si No
 Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$98,921,594.68	\$98,921,594.68	\$6,513,921.42	\$6,513,921.42
	100%	7%	7%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS PRINCIPALES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO (ELEMENTOS GENERALES)
 Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010
 V. VALOR INICIAL Y POSTERIOR DEL ACTIVO, PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO
 Inmuebles y muebles: en su reconocimiento inicial estos activos deben valuarse a su costo de adquisición, valor razonable o su equivalente en concordancia con el postulado básico de valuación.
 En momentos posteriores su valor será el mismo valor original menos la depreciación acumulada y/o las pérdidas por deterioro acumuladas.
 La depreciación es el importe del costo de adquisición del activo depreciable, menos su valor de deshecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; con ello, se tiene un costo que se deberá registrar en resultados o en el estado de actividades (hacienda pública / patrimonio), con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro.

REPORTE DE HALLAZGOS

No. 6

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2020		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico	<input checked="" type="checkbox"/> Control Interno

Rubro afectado Activo
Cuenta afectada Bienes Muebles
Efectos

INCUMPLIMIENTO A LAS PRINCIPALES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO

Recomendaciones

Correctivas

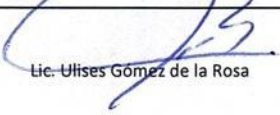
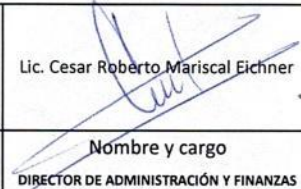
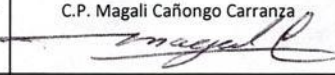
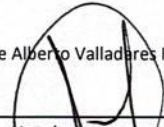
El ICATEQ deberá realizar el cálculo correspondiente a la depreciación acumulada de los bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2019 en atención a la fecha de adquisición o donación de los inmuebles correspondientes.

Preventivas

A partir del 1 de enero del año 2020 deberá determinar y registrar el monto de las depreciaciones de bienes inmuebles del ejercicio en atención a los criterios establecidos en el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011.

COMENTARIO SAIAS

Al 30 de noviembre de 2020 la entidad presenta una diferencia en el M.O.I. según papel de trabajo de depreciación y registros contables, como sigue:
 2020
 Según PT de la Cía. \$ 92,985,636
 Según Registros \$ 92,407,674
 Diferencia \$ 577,962

 Lic. Ulises Gómez de la Rosa	 Lic. Cesar Roberto Mariscal Eichner	C.P. Magali Cañongo Carranza 	C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández 
Nombre y cargo DIRECTOR DE LA ENTIDAD	Nombre y cargo DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores	Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores

Fecha de firma: 21/01/2021

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

No.

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2020		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
	Rubro afectado	Pasivo	
	Cuenta afectada	Pasivos Contingentes	

Descripción del hallazgo

Observación de Auditoría 2018:
La Entidad no cuenta con el estudio actuarial correspondiente a las "Obligaciones Laborales" de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio".

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No

Ejercicio de origen

Hallazgo atendido

Si No

Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00
	100%	100%	100%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS PRINCIPALES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO (ELEMENTOS GENERALES)
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010

Consideraciones Adicionales a los Valores de los Activos y de los Pasivos) Obligaciones Laborales Un ente público debe reconocer un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados si se reúnen la totalidad de los siguientes criterios:

1. Existe una obligación presente, legal o asumida, de efectuar pagos por beneficios a los empleados, en el futuro, como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado;
2. La obligación del ente público con los empleados es atribuible a servicios ya prestados y, por ende, dichos derechos están devengados;
3. Es probable el pago de los beneficios; y
4. El monto de los beneficios puede ser cuantificado de manera confiable.

Efectos

Falta de reconocimiento de obligaciones laborales.

Recomendaciones

Correctivas

Es necesario contratar los servicios de un actuario para efectos de obtener los cálculos actuariales del pasivo laboral.

REPORTE DE HALLAZGOS

No. 7


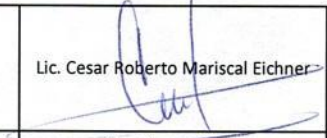
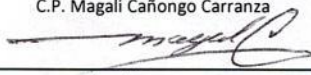

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2020		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico	<input checked="" type="checkbox"/> Control Interno

Rubro afectado Pasivo
Cuenta afectada Pasivos Contingentes

Preventivas

COMENTARIO SAIAS

La Entidad no ha reconocido los pasivos laborales en sus Estados Financieros, en el mismo sentido la Entidad no ha realizado los Estudios Actuariales sobre Pasivos Laborales, obligación establecida por la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios.

 Lic. Ulises Gómez de la Rosa	 Lic. Cesar Roberto Mariscal Eichner	 C.P. Magali Cañongo Carranza	 C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández
Nombre y cargo DIRECTOR DE LA ENTIDAD	Nombre y cargo DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores	Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores

Fecha de firma: 21/01/2021

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

No.

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2020		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
		Rubro afectado	Activo
		Cuenta afectada	Cuenta por Cobrar

Descripción del hallazgo

Observación de Auditoría 2018:
 Observamos que se tiene una cuenta por cobrar a la Fundación Geriátrica de Querétaro, AC al 31 de diciembre de 2015 por un monto de \$35,000 de los cuales se recuperaron en 2016 \$5,000, el saldo pendiente es de difícil recuperación dada la falta de respuesta del Ing. Vicente Zarate Martínez, representante de la Fundación.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No
 Ejercicio de origen

Hallazgo atendido

Si No
 Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00
	100%	100%	100%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

REPORTE DE HALLAZGOS

No. 8

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2020		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo		Económico	<input checked="" type="checkbox"/>
			Control Interno
		Rubro afectado	Activo
		Cuenta afectada	Cuenta por Cobrar

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS PRINCIPALES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO (ELEMENTOS GENERALES)

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010

V. VALOR INICIAL Y POSTERIOR DEL ACTIVO, PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

ACTIVO

Derechos a recibir: son los descritos como cuentas por cobrar en general e inicialmente deberán reconocerse por el derecho que tenga el ente público de recibir efectivo o equivalentes, al valor que tengan éstos en el momento de la transacción o el valor razonable de éstos si son diferentes.

En un momento posterior éstos derechos deben valuarse a la mejor estimación posible del valor de realización que de ellos pueda determinarse a la fecha del estado de situación financiera, sin reconocer beneficio alguno por incremento en su valor, a menos que éste provenga de rendimientos claramente establecidos y hayan sido devengados y estén pendientes de cobro. Por el contrario, si el valor ha bajado, éste hecho debe reconocerse en el momento en el que ocurra.

Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011

5. Estimación para cuentas incobrables.

Es la afectación que un ente público hace a sus resultados, con base en experiencias o estudios y que permiten mostrar, razonablemente el grado de cobrabilidad de las cuentas o documentos, a través de su registro en una cuenta de mayor de naturaleza acreedora.

La cancelación de cuentas o documentos por cobrar irrecuperables será a través de la baja en registros contables de adeudos a cargo de terceros y a favor del ente público, ante su notoria imposibilidad de cobro, conforme a la legislación aplicable.

El procedimiento para efectuar la estimación de cuentas de difícil cobro ó incobrables es el siguiente:

- a) El ente público, de acuerdo con estudios o conforme a su experiencia determinará la base más adecuada para realizar los incrementos mensuales a una cuenta complementaria de activo de naturaleza acreedora, afectando a los resultados del ejercicio en que se generen.
- b) El ente público al cierre del ejercicio analizará las cuentas por cobrar y procederá a identificar y relacionar aquellas con características de incobrabilidad las cuales deberán ser aprobadas por la autoridad correspondiente.

REPORTE DE HALLAZGOS

No. 8

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2020		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico	<input checked="" type="checkbox"/> Control Interno
	Rubro afectado	Activo	
	Cuenta afectada	Cuenta por Cobrar	

Efectos

No se reconoce el riesgo de incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo y equivalentes.

Recomendaciones

Correctivas

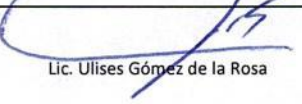
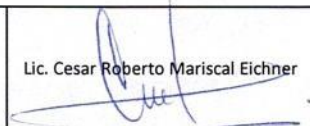
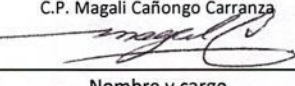
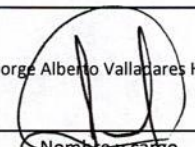
Sugerimos analizar y/o depurar dichos saldos con la finalidad de presentar correctamente la información financiera.

Preventivas

El ICATEQ deberá definir la política contable respecto al reconocimiento de estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con los criterios normativos emitidos por CONAC.

COMENTARIO SAIAS

La Cuenta por Cobrar proveniente del ejercicio 2015 a nombre de Fundación Geriátrica de Querétaro A.C por un importe de \$30,000.-, al 31 de diciembre de 2019 el saldo es de \$10,000.-, notándose una recuperación de la cuenta por cobrar de \$20,000.- durante el ejercicio 2019, sin embargo durante el ejercicio 2020 no se ha recuperado el importe faltante ni se ha realizado el estudio para su cancelación.

 Lic. Ulises Gómez de la Rosa	 Lic. Cesar Roberto Mariscal Eichner	 C.P. Magali Cañongo Carranza	 C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández
Nombre y cargo DIRECTOR DE LA ENTIDAD	Nombre y cargo DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores	Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores

Fecha de firma: 21/01/2021

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

No.

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2020		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
	Rubro afectado	Activo	
	Cuenta afectada	Bienes Muebles	

Descripción del hallazgo

Observación de Auditoría 2018:

Durante el Ejercicio 2015 se dieron de baja 1,371 bienes muebles obsoletos (equipo de computo y mobiliario diverso) que formaban parte del patrimonio del instituto de capacitación para el trabajo del estado de Querétaro, por un monto total de \$9,797,220.24, monto que representa el 14% del total del activo fijo, antes de precaución; sin embargo no se ha realizado el registro contable.

No se llevo a cabo previamente un avalúo, tampoco contaban dictamen técnico- excepto por los bienes informáticos-, ni se agotaron antes de la destrucción todas las instancias posibles para su posible donación o enajenación, no se considero el procedimiento establecido en el capitulo noveno de la ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de Querétaro. Asimismo, no se considero el procedimiento contable respecto a la disposición final y bajas de bienes muebles.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No
Ejercicio de origen

Hallazgo atendido

Si No
Fecha de solvatación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00
	100%	100%	100%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Efectos

REPORTE DE HALLAZGOS

No. 9

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2020		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico	<input checked="" type="checkbox"/> Control Interno

Rubro afectado Activo
Cuenta afectada Bienes Muebles

Recomendaciones

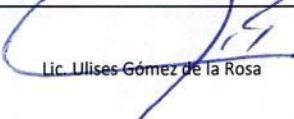
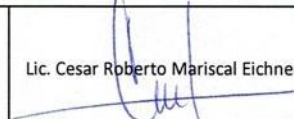
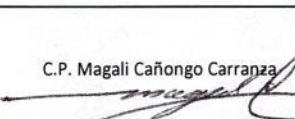
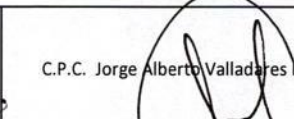
Correctivas

En el sucesivo establecer los controles internos necesarios que aseguren que el personal involucrado en el manejo, control y resguardo de bienes materiales conozca y aplique la normatividad de la materia, evitando posibles daños al erario público.
 Realizar las acciones necesarias previas a la baja (ajuste) contable.

Preventivas

COMENTARIO SAIAS

La Entidad no proporciona evidencia de la solventación a la observación realizada en la auditoría 2018.

 Lic. Ulises Gómez de la Rosa	 Lic. Cesar Roberto Mariscal Eichner	 C.P. Magali Cañongo Carranza	 C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández
Nombre y cargo DIRECTOR DE LA ENTIDAD	Nombre y cargo DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores	Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores

Fecha de firma: 21/01/2021

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

No.

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2020		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/> Económico	<input checked="" type="checkbox"/> Pasivos	<input type="checkbox"/> Control Interno
	Rubro afectado	Pasivos	
	Cuenta afectada	Pasivos Contingentes	

Descripción del hallazgo

Observación de Auditoría 2018:
De manera contingente, existen obligaciones a cargo del ICATEQ por concepto de demandas y juicios por la cantidad de \$1,849,850; sin embargo, no se cuentan con provisión para enfrentarlas

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No
Ejercicio de origen

Hallazgo atendido

Si No
Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00 100%	\$1.00 100%	\$1.00 100%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Reglas Específicas del Registro y Valoración del Pasivo,
- Provisiones para demandas, juicios y contingencias.

Efectos

Recomendaciones


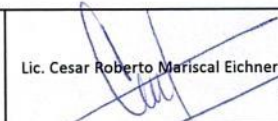
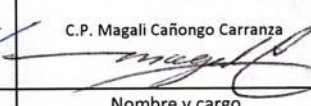
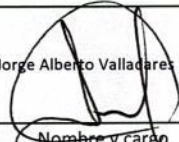
Correctivas

Se recomienda valorar la creación de una provisión, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes.

Preventivas

COMENTARIO SAIAS

La Entidad deberá realizar la revelación en las Notas a los Estados Financieros de los pasivos contingentes a su cargo al 31 de diciembre de 2020.

 Lic. Ulises Gómez de la Rosa	 Lic. Cesar Roberto Mariscal Eichner	 C.P. Magali Cañongo Carranza	 C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández
Nombre y cargo DIRECTOR DE LA ENTIDAD	Nombre y cargo DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores	Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores

REPORTE DE HALLAZGOS

No.

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2020		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno
		Rubro afectado	Pasivos
		Cuenta afectada	Pasivos Contingentes

Fecha de firma: 21/01/2021

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

No.

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2020		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
	Rubro afectado	Activo	
	Cuenta afectada	Bienes Muebles	

Descripción del hallazgo

Observación de Auditoría 2018:
 El estado de actividades de 2017 y 2018 refleja una depreciación de \$1,591,203 y \$1,591,203 respectivamente, correspondiente a bienes muebles donados, sin tener el soporte legal que ampare este movimiento; es importante señalar que de seguir adoptando esta práctica, la cuenta de patrimonio reflejara un saldo erróneo, toda vez que cuando se den de baja los activos donados el asiento contable tendría que ser cargo a patrimonio con abono a resultado de ejercicios anteriores.

Observación de Auditoría de 2018:
 El ICATEQ no ha realizado los ajustes correspondientes a la conciliación entre el inventario de bienes señalado en el Artículo 27 de la LGCG y los registros contables al 31 de diciembre del 2019.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No
 Ejercicio de origen

Hallazgo atendido

Si No
 Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$98,921,594.68	\$98,921,594.68 100%	\$6,513,921.42 7%	\$6,513,921.42 7%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
 Artículo 27.- Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda.
 Los entes públicos contarán con un plazo de 30 días hábiles para incluir en el inventario físico los bienes que adquieran. Los entes públicos publicarán el inventario de sus bienes a través de internet, el cual deberán actualizar, por lo menos, cada seis meses. Los municipios podrán recurrir a otros medios de publicación, distintos al internet, cuando este servicio no esté disponible, siempre y cuando sean de acceso público.

Efectos

No se refleja el monto de los inventarios de bienes muebles e inmuebles en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019

Recomendaciones

REPORTE DE HALLAZGOS

No. 11

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2020		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico	<input checked="" type="checkbox"/> Control Interno

Rubro afectado Activo
Cuenta afectada Bienes Muebles

Correctivas

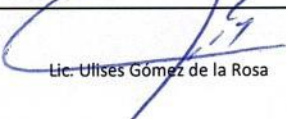
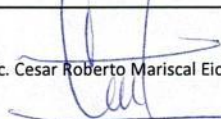
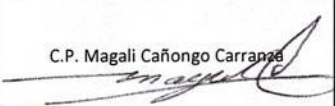
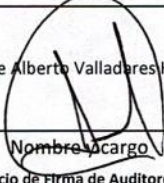
El ICATEQ deberá realizar los ajustes correspondientes al registro del inventario de bienes muebles e inmuebles al 31 de diciembre de 2019 eliminando los registros contables correspondientes a ejercicios anteriores.

Preventivas

El ICATEQ deberá definir la política contable correspondiente al reconocimiento de los bienes muebles o inmuebles que les transfieran otras Entidades gubernamentales para el reconocimiento en su contabilidad.

COMENTARIO SAIAS

El ICATEQ cuenta con las Constancias de Entrega y Recepción del mobiliario donado por organismos que forman parte del Gobierno del Estado de Querétaro, medio con el cual acreditan la propiedad de los bienes recibidos en donación.

 Lic. Ulises Gómez de la Rosa	 Lic. Cesar Roberto Mariscal Eichner	 C.P. Magali Cañongo Carranza	 C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández
Nombre y cargo DIRECTOR DE LA ENTIDAD	Nombre y cargo DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores	Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores

Fecha de firma: 21/01/2021

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.

REPORTE DE HALLAZGOS

No.

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2020		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
	Rubro afectado	Activo	
	Cuenta afectada	Deudores Diversos	

Descripción del hallazgo

Observación de Auditoría 2018:
Se tiene un saldo antiguo mayor a un año en deudores diversos a cargo del gobierno federal por un importe de \$ 1.1 millón y representa el 98%

Observación de Auditoría 2019:
Al 31 de diciembre de 2019 el ICATEQ presenta en sus cuentas de derechos a recibir efectivo y equivalentes un monto de \$ 1,161,247. por concepto de Subsidio Federal cuya antigüedad es mayor a 1 año, sin reconocer una estimación de cuentas de cobro dudoso.

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si 2018 No

Hallazgo atendido

Si No
Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
<input type="text" value="\$2,891,135.39"/>	<input type="text" value="\$1,161,247.00"/>	<input type="text" value="\$1,161,247.00"/>	<input type="text" value="\$1,161,247.00"/>
	<input type="text" value="249%"/>	<input type="text" value="40%"/>	<input type="text" value="40%"/>

REPORTE DE HALLAZGOS

No. 12

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2020		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/> Económico	<input checked="" type="checkbox"/> X	Control Interno

Rubro afectado Activo
Cuenta afectada Deudores Diversos

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS PRINCIPALES REGLAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO (ELEMENTOS GENERALES)
 Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010
 V. VALOR INICIAL Y POSTERIOR DEL ACTIVO, PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO
ACTIVO
 Derechos a recibir: son los descritos como cuentas por cobrar en general e inicialmente deberán reconocerse por el derecho que tenga el ente público de recibir efectivo o equivalentes, al valor que tengan éstos en el momento de la transacción o el valor razonable de éstos si son diferentes.
 En un momento posterior éstos derechos deben valuarse a la mejor estimación posible del valor de realización que de ellos pueda determinarse a la fecha del estado de situación financiera, sin reconocer beneficio alguno por incremento en su valor, a menos que éste provenga de rendimientos claramente establecidos y hayan sido devengados y estén pendientes de cobro. Por el contrario, si el valor ha bajado, éste hecho debe reconocerse en el momento en el que ocurra.

Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio
 Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011
 5. Estimación para cuentas incobrables.
 Es la afectación que un ente público hace a sus resultados, con base en experiencias o estudios y que permiten mostrar, razonablemente el grado de cobrabilidad de las cuentas o documentos, a través de su registro en una cuenta de mayor de naturaleza acreedora.
 La cancelación de cuentas o documentos por cobrar irrecuperables será a través de la baja en registros contables de adeudos a cargo de terceros y a favor del ente público, ante su notoria imposibilidad de cobro, conforme a la legislación aplicable.
 El procedimiento para efectuar la estimación de cuentas de difícil cobro ó incobrables es el siguiente:
 a) El ente público, de acuerdo con estudios o conforme a su experiencia determinará la base más adecuada para realizar los incrementos mensuales a una cuenta complementaria de activo de naturaleza acreedora, afectando a los resultados del ejercicio en que se generen.
 b) El ente público al cierre del ejercicio analizará las cuentas por cobrar y procederá a identificar y relacionar aquellas con características de incobrabilidad las cuales deberán ser aprobadas por la autoridad correspondiente.

Efectos

No se reconoce el riesgo de incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo y equivalentes.

Recomendaciones

Correctivas

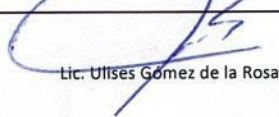
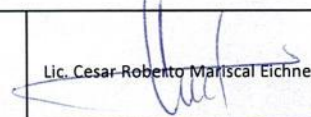
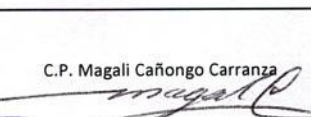
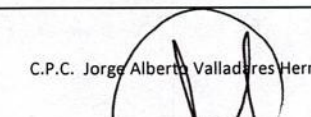
Sugerimos analizar y/o depurar dichos saldos con la finalidad de presentar correctamente la información financiera.

Preventivas

ICATEQ deberá definir la política contable respecto al reconocimiento de estimación de cuentas de cobro dudoso de conformidad con los criterios normativos emitidos por CONAC.

COMENTARIO SAIAS

Al 30 de Noviembre de 2020 los saldos observados correspondientes a Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes con un importe de \$ 1,161,247. por concepto de Subsidio Federal, ya no se encuentran en la contabilidad de la Entidad.

 Lic. Ulises Gómez de la Rosa	 Lic. Cesar Roberto Mariscal Eichner	 C.P. Magali Cañongo Carranza	 C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández
Nombre y cargo DIRECTOR DE LA ENTIDAD	Nombre y cargo DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores	Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores

Fecha de firma: 21/01/2021

REPORTE DE HALLAZGOS

No.

Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2020		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico <input checked="" type="checkbox"/>	Control Interno <input type="checkbox"/>
	Rubro afectado	N/A	
	Cuenta afectada	N/A	

Descripción del hallazgo

Observación de Auditoría 2018:

Se tienen indicadores (2), de los cuales no se consiguió la meta establecida, como sigue:

Indicador	Meta Programada	Meta Alcanzada	Faltante	%
Porcentaje de cobertura en formación para el trabajo de la por. económicamente activa del edo.	3.2	2.66	0.54	20%
Porcentaje del personal contratado de base para impartir la capacitación que certifican.	65	43.75	21.25	49%

Clasificación del hallazgo

Bajo riesgo Mediano riesgo Alto riesgo

Hallazgo recurrente

Si No
Ejercicio de origen

Hallazgo atendido

Si No
Fecha de solventación

Montos y cantidades (cifras en pesos)

Universo	Muestra	Observado	
		En relación al Universo	En relación a la Muestra
\$1.00	\$1.00	\$1.00	\$1.00
	100%	100%	100%

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Los indicadores de desempeño observados no pueden ser solventados toda vez que reflejan el resultado de las metas alcanzadas.

Efectos

Falta de Control de indicadores de Desempeño

Recomendaciones

Correctivas

--

REPORTE DE HALLAZGOS

No. 13

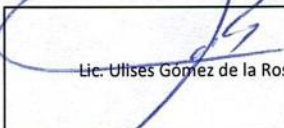
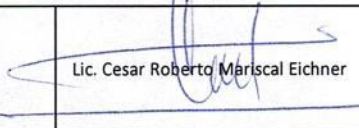
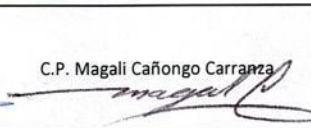
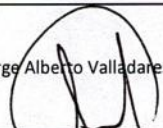
Nombre del ente público	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO		
Ejercicio de revisión	2020		
Firma de Auditores	SERVICIOS DE AUDITORÍAS INTEGRALES Y ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.C.		
Área o Unidad	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Tipo de hallazgo	<input type="checkbox"/>	Económico	<input checked="" type="checkbox"/>
			Control Interno
	Rubro afectado	N/A	
	Cuenta afectada	N/A	

Preventivas

El ICATEQ deberá dar seguimiento mensual al cumplimiento de las metas establecidas en los programas presupuestarios, documentando en su caso las variaciones a las mismas y ajustando las metas programadas cuando se tenga la certidumbre de su alcance.

COMENTARIO SAIAS

Los indicadores mostrados en el año 2018 fueron el resultado del programa presupuestario, los cuales no pueden ser modificados con posterioridad.

 Lic. Ulises Gómez de la Rosa	 Lic. Cesar Roberto Mariscal Eichner	 C.P. Magali Cañongo Carranza	 C.P.C. Jorge Alberto Valladares Hernández
Nombre y cargo DIRECTOR DE LA ENTIDAD	Nombre y cargo DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Nombre y cargo Gerente de Firma de Auditores	Nombre y cargo Socio de Firma de Auditores

Fecha de firma: 21/01/2021

Nota: En caso de que la entidad desee realizar una aclaración sobre el hallazgo, se deberá adjuntar en una sola hoja por separado.